ALCALDÍA
DE PASTO

San Juan de Pasto, octubre 30 de 2026

CIRCULAR 0057 de 2026

PARA: SECRETARIOS, GERENTES, DIRECTORES, JEFES DEL NIVEL, CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

ASUNTO: REPORTE HOJA DE CAPTURA MES DE OCTUBRE.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Municipal No. 0067 de 2026, se recuerda que el plazo máximo para la entrega de la Hoja de Captura correspondiente al mes de octubre de 2026, con el reporte de los avances físicos y presupuestales de las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027", vence el 9 de noviembre de 2026, a las 6:00 p. m.

El instrumento deberá remitirse completamente diligenciado al correo electrónico **plandedesarrollo@pasto.gov.co**, adjuntando el oficio de remisión en el formato establecido, que evidencie la articulación entre las metas del Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos de inversión registrados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Para este reporte, cada dependencia deberá utilizar como base la última Hoja de Captura remitida a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, correspondiente al mes de septiembre de 2026, garantizando la conservación de la información y los avances acumulados de los periodos anteriores. Dicha información no podrá eliminarse, modificarse ni ajustarse, teniendo en cuenta que ya hace parte del seguimiento institucional y ha sido reportada a los organismos de control. Únicamente deberán incorporarse los avances correspondientes al mes de octubre.

Las Hojas de Captura que presenten información incompleta o modificaciones de los acumulados anteriores serán devueltas para su corrección, con copia a la Oficina de Control Interno. Mientras no se subsanen las inconsistencias, el reporte se entenderá como no entregado.

Se solicita a los responsables de cada dependencia garantizar la calidad, consistencia y oportunidad de la información, así como el cumplimiento estricto del plazo establecido.

Atentamente,

NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
Jefe - OPGI

Proyectó: Andrés Benavides Vallejos – Contratista OPGI